

EL PLATERO AMBROSIO AMBROSIANI FERRARA: DEL REINO DE NÁPOLES A LA SERRANÍA DE RONDA (SS. XVIII-XIX)

FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ NÚÑEZ¹ - SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ²

(¹IES Pablo Picasso (Sevilla) - ²Universidad Pablo de Olavide)

RESUMEN: Ambrosio Ambrosiani nació en la ciudad de Rivello, provincia de Basilicata, en el antiguo reino de Nápoles. En el último cuarto del siglo XVIII emigró a España, posiblemente terminada ya su formación de platero. Parece que pasó por Badajoz capital, para luego afincarse en Fuente de Cantos (Badajoz), donde contrajo un primer matrimonio. Tras enviudar trasladó su taller a Utrera hacia el año 1802, donde contrajo un segundo matrimonio, afincándose finalmente en Sevilla, contando con obrador en la Plaza San Francisco. Su segunda mujer era natural de Algotocín, de ahí su vinculación familiar y profesional con la Serranía de Ronda. Esta relación explica el por qué prepararía su retiro y jubilación, comprando tierras entre Algotocín y Gaucín. Además de abordar su biografía es necesario reseñar su obra dispersa por la geografía española: Fuente de Cantos, Marchena, Carmona, El Coronil, Sevilla, Ronda, Sanlúcar de Barrameda y Málaga.

PALABRAS CLAVE: Ambrosio Ambrosiani, Orfebrería, Platería, Rivello, Potenza, Basilicata, Reino de Nápoles, Sevilla, Serranía de Ronda, Algotocín, Gaucín.

SUMMARY: Ambrosio Ambrosiani was born in the city of Rivello, province of Basilicata, in the ancient kingdom of Naples. In the last quarter of the 18th century, he emigrated to Spain, possibly having finished his training as a silversmith. It seems that he lived for some time in Badajoz city before settling in Fuente de Cantos (Badajoz), where he got married for the first time. After becoming a widower, he moved his workshop to Utrera around 1802, where he got married again, and finally, he settled in Seville, establishing a workshop in Plaza San Francisco. His second wife was from Algotocín, hence his family and professional links with the Serranía de Ronda. This relationship explains why he would prepare for his retirement by buying land between Algotocín and Gaucín. In addition to presenting his biography, it is necessary to identify his work scattered throughout the Spanish geography: Fuente de Cantos, Marchena, Carmona, El Coronil, Seville, Ronda, Sanlúcar de Barrameda, and Málaga.

KEY WORDS: Ambrosio Ambrosiani, Goldsmithing, Silversmithing, Rivello, Potenza, Basilicata, Kingdom of Naples, Seville, Serranía de Ronda, Algotocín, Gaucín.

1. UN ARTÍFICE CASI DESCONOCIDO

Ambrosio Ambrosiani Ferrara ha pasado desapercibido en la bibliografía hasta fechas recientes. Sobre él no aparece nada en las obras ya clásicas de José Gestoso y María Jesús Sanz Serrano.¹ Hasta el momento se le venía atribuyendo un origen romano que, como veremos a continuación, era erróneo.² Para Cruz Valdovinos su periodo documentado se produjo entre 1796 y 1818, mientras que para Martín fue entre 1813 y 1837. Entre los dos se complementan y nos sirve como puntos de referencia tanto inicial como final de su producción artística.³

Sus marcas personales parece que fueron dos, ANBRO/SIANI y ANVROSIANO. La repetición fonética de su nombre y apellido sin duda ha dado lugar a confusiones, pues el apellido adopta pequeñas variantes en cuanto a su grafía, Ambrosiani, Ambrosiano, Ambrociani y Ambrosini. En la mayoría de ocasiones nos ha aparecido como “*Ambrosiani*”, tal como reflejó el escribano ante el que otorgó testamento en 1825, y solo en contadas ocasiones usó la versión “españolizada” del mismo, que sería la de “*Ambrosiano*”, que es como finalmente lo firmó. Un hecho que no debe de extrañar pues ya llevaba afincado en España 30 años o más (*vid.* figuras 1 y 2).

El propio Cruz Valdovinos ante la existencia de una salvilla de vinajeras en el Museo de Málaga y de un portapaz en Santa María de Ronda, se preguntaba si realmente la primera población por la que pasó fue Ronda. No andaba mal desencaminado del todo, pues como ya veremos su segunda mujer fue natural de Algotocín, y de ahí vendría su relación con la Serranía. Sin embargo, sería todo lo contrario, Ronda formaría parte de su etapa final.

¹ GESTOSO PÉREZ, JOSÉ, *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en esta ciudad de Sevilla desde el siglo XIII al XVIII*, Sevilla, Oficina de la Andalucía Moderna, 1900, tomo II; SANZ SERRANO, MARÍA JESÚS, *La orfebrería sevillana del Barroco*, Sevilla, Diputación Provincial, 1976, 2 vols.

² DOMÍNGUEZ BLANCA, ROBERTO, “Orfebrería en el Museo Parroquial de Arte Sacro del Barco de Ávila”, en AA. VV., *Estudios de platería: San Eloy 2011*, Jesús Rivas Carmona (coord.), Murcia, Universidad, 2011, pp. 217-234, *vid.* p. 224; SANTOS MÁRQUEZ, ANTONIO JOAQUÍN, “La platería de la parroquia de Ntra. Sra. de la Granada de Fuente de Cantos (Badajoz)”, en AA. VV., *Estudios de platería: San Eloy 2002*, Murcia, Universidad, 2002, pp. 413-426, *vid.* pp. 422-425.

³ AA. VV., *Cinco siglos de platería sevillana: Real Monasterio de San Clemente, Sevilla, 7 de abril-30 de mayo de 1992* [catálogo de exposición], José Manuel Cruz Valdovinos (ed.), Sevilla, Ayuntamiento, 1992, p. 355; MARTÍN, FERNANDO A., “Plateros italianos en España”, en AA. VV., *Estudios de platería: San Eloy 2003*, Murcia, Universidad, 2003, pp. 329-344, *vid.* p. 344.

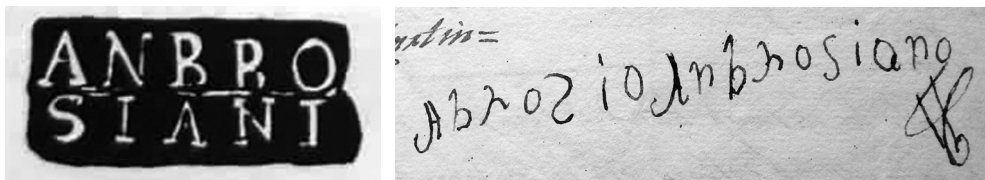


Figura 1 (izquierda): Punzón de Ambrosio Ambrosiani, 4 x 8 mm. Obra: *Salvilla de vinajeras*, Museo de Málaga. Rafael Sánchez-Lafuente Gemar, Orfebrería del Museo de Málaga: Catálogo, Ministerio de Cultura, Madrid, 1980, pág. 39. Figura 2 (derecha): Firma Ambrosio Ambrosiani. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, *Protocolos Notariales de Sevilla*, oficio 4, año 1825, libro 2.º, legajo 2945, f. 756 r., fecha: 14.09.1825.

2. DATOS BIOGRÁFICOS

2. 1. DEL REINO DE NÁPOLES A BADAJOZ

Ambrosio Ambrosiani nació en la ciudad de Rivello, situada en la provincia de Basilicata, en el antiguo reino de Nápoles.⁴ Fue hijo de D. Timoteo Ambrosiani y D.^a María Ferrara, también naturales de Rivello y vecinos en su parroquia de Santa María. Hoy en día es un municipio de unos 3.000 habitantes, que está a 102 kilómetros de Potenza, capital de la provincia, y a 185 de Nápoles (*vid.* figuras 3 y 4).

A lo largo del siglo XVIII fueron numerosos los plateros italianos que recalaron en España, entre ellos Miguel Sciortino, también de Potenza, que trabajó en Valladolid. Ambrosiani parece que pasó por Badajoz capital, para luego afincarse en una localidad de su provincia, Fuente de Cantos. No sería el único platero afincado en tierras extremeñas, pues por estas fechas, también lo hicieron Ángelo Quietti (1774-1818), en Burguillos del Cerro, Pero Ferrary en Llerena y Amadeo Duque, en Fuente de Cantos entre 1790 y 1830.⁵

2. 2. SU PASO POR FUENTE DE CANTOS

Durante su estancia en esta localidad pacense, hacia el año 1795 contrajo matrimonio con D.^a María Álvarez, natural de ella. La falta de recursos de la pareja se

⁴ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), *Protocolos Notariales de Sevilla*, oficio 4, año 1825. libro 2.º, legajo 2945, ff. 751-756, 14 de septiembre de 1825, testamento de D. Ambrosio Ambrosiani.

⁵ SANTOS MÁRQUEZ, ANTONIO JOAQUÍN, "Nuevas aportaciones a la platería Bajoextremeña: Plateros en Fuente de Cantos", en AA. VV., *VI Jornada de Historia de Fuente Cantos: Actas*, Fuente de Cantos, Asociación Cultural Lucerna, 2006, pp. 99-113, *vid.* p. 106.



Figuras 3 (izquierda) Localización de Rivello, en la provincia de Potenza, región de la Basilicata (Italia).

Figura 4 (derecha). Rivello, provincia de Potenza, región de la Basilicata (Italia)

evidencia en el hecho que no escrituraron ni carta de dote ni inventario de capital. Ella llevaba solamente la ropa de su uso. Tuvieron dos hijas, Francisca de Paula, que murió aún niña, y Joaquina Ambrosiani Álvarez, que en el año 1825 asistía como seglar en el convento de religiosas mínimas de la calle Sierpes de Sevilla.

Ambrosio tras enviudar de su primer matrimonio, vendería una casa que tenía en la plaza principal de Fuente de Cantos, por valor de 4500 reales, de cuya cantidad le dio 500 a su cuñada D.^a Gerónima Álvarez. Sin duda una donación voluntaria para que la tía de su hija pudiera sobrevivir tras su marcha.

Sin otro motivo que lo atara a la localidad pacense, aun cuando sabemos que había ingresado en el gremio de plateros de Badajoz,⁶ buscaría nuevos horizontes profesionales, marchando a tierras sevillanas, afincándose sobre el año de 1802 en la localidad de Utrera. La causa parece evidente, su hermano Vicente de profesión calderero, residía en ella al menos desde el año 1798, y pudo “tirar” de él.⁷ Casi terminada la Guerra de Independencia Española, y tras la liberación de Andalucía, parece que fue depurado, acusado de afrancesamiento.⁸

⁶ Según declaró en su carta de ingreso en el gremio de plateros de Sevilla. Véase SANTOS MÁRQUEZ, ANTONIO JOAQUÍN, “La platería de la parroquia de Ntra. Sra. de la Granada de Fuente de Cantos (Badajoz)”, en AA. VV., *Estudios de platería: San Eloy 2002*, Murcia, Universidad, 2002, p. 424.

⁷ Archivo Histórico Nacional, Consejos, legajo 11.353, exp. 10, n.º 26, 3 al 11 de noviembre de 1813, *Expediente de purificación de Vicente Ambrosiani, vecino de Utrera de origen italiano*.

⁸ De Vicente Ambrosiani hemos localizado al menos tres referencias: un arrendamiento de casa que le realizó Antonio Moré (oficio 3, año 1798, f. 171), una obligación de pago a José de Frías y Pedro Gutiérrez

El apellido Ambrosiani se mantiene en la actualidad en Utrera y posiblemente también en Jerez de la Frontera, gracias a la descendencia de Vicente, que transmitió el nombre de su propio padre, a su hijo Timoteo Ambrosiani Perales (Utrera, h. 1808), a su nieto Timoteo Ambrosiani Muñoz (Sevilla, h. 1836), el cual fallecería en Manatí (Puerto Rico), dejando una amplia descendencia y a su bisnieto Timoteo Ambrosiani Casanova (nat. de Jerez de la Frontera, h. 1869)⁹ (*vid.* apéndice 4.3.).

2. 3. DE UTRERA A SEVILLA

Ambrosio Ambrosiani fue recibido en 1802 como maestro por el Colegio-Hermandad de San Eloy, de Sevilla, lo cual le permitiría trabajar legalmente en Sevilla y Utrera, aunque parece que aún con domicilio en esta segunda localidad, ante la dura competencia en Sevilla con la que contaba en la capital hispalense. Desconocemos aún la fecha exacta en que se trasladó a vivir a la colación del Sagrario, de Sevilla, aunque tuvo que ser a finales de esa década o inicios de la siguiente.

En 1803, esta colación era la preferida por la mayoría de plateros de la ciudad para tener su vivienda y taller, ya que contaban con la plaza de San Francisco, como epicentro de su actividad.¹⁰ Se trataba de una collación populosa y céntrica, con una gran actividad gracias a la cercanía del río, y contar entre sus calles con la Catedral de Sevilla y el Cabildo municipal. En el padrón de dicho año de 1803 encontramos algunos escultores, pintores, doradores y grabadores,¹¹ y una enorme concentración de profesionales plateros, que posteriormente serían amigos y/o rivales de Ambrosio Ambrosiani (*vid.* figura 5).

(oficio 3, año 1800, f. 370) y una venta de casa junto a su esposa Catalina Perales, a Miguel Bermúdez (oficio 2, año 1818, f. 96). El apellido "Ambrosiani" en la actualidad aún se mantiene en Utrera, quizás por su descendencia. AHPS, Protocolos Notariales de Utrera, legajo 20.801, Índices del Oficio 2, años 1751-1839; legajo 20.399, Índices del Oficio 3, años 1787-1860.

⁹ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante AMJF), Partida de nacimiento de María Ambrosiani Casanova, Jerez de la Frontera (Cádiz), 29 de junio de 1867, bautizada en la parroquia de San Miguel. Archivo Municipal de Sevilla (en adelante AMS), Censo general de población de Sevilla 1875: Timoteo Ambrosiani Perales, de 68 años, vecino en calle Feria n.º 39. AMS. Rectificación de empadronamiento, Sevilla, 1902: Timoteo Ambrosini Casanova, de 33 años, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecino en la calle San Luis número 15.

¹⁰ MP= Maestro Platero; P= Platero; Of= Oficial de platero; CP= Contraste de plata. Consulta a través de www.familysearch.org. Archivo Municipal de Sevilla, Sección Estadística, Padrón Municipal de Habitantes, Parroquia del Sagrario, año 1803. VV. AA. 506. Sign.ª C. A. 1847. Plaza San Francisco, ff. 74 r.-80 r., 97 r.-101 v.

¹¹ En 1803 también encontramos en ella residiendo otros artistas. Maestro albañil: Manuel Cintora (279 r.). Maestros escultores: José Tiburcio González (16 v.), Elías González (226 v.), José González y su hijo José María González (285 v.). Maestros pintores: Manuel Gómez (12 v.), Juan de Dios del Barco (14 r.),



Figura 5. En la imagen se ven en las zonas bajas de la plaza los antiguos soportales donde se hallaban los principales obradores de plateros. Litografía de George Vivian. Año 1838. Procedencia: Spanish Scenery 1838. Litógrafo L. Haghe

En la Plaza de San Francisco encontramos hasta 32 plateros, de ellos 18 maestros:

1. Juan de Amores, MP (50 años)	16. Miguel Palomino, MP (40)
2. Francisco Herrero, MP (51)	17. D. Pedro Fontanilla, MP (65)
3. Francisco Barrón (51)	18. Agustín Palomino, MP (41)
4. Justo Vizcaíno, MP (60)	19. Juan Aparicio, P (38)
5. José González, MP (44).	20. D. Rafael Palomino, MP (noble, 35)
6. D. Miguel Méndez, MP (53)	21. Juan Ruiz, P (40)
7. Cristóbal Sánchez, P (56)	22. Rafael Álvarez, P (16)
8. José Ximenes, MP (50)	23. Vicente Palomino, P (52) y sus hijos Francisco, P (20), Manuel, P (16) y Antonio, P (15)
9. Andrés Gargallo, MP (54)	24. Cayetano García, P (25)
10. Lorenzo Lecario, MP (54)	25. Bernardo de Almaraz, MP (noble, 40)
11. Antonio Cadenas, MP (36)	26. Carlos Castañón, P (60)
12. D. Antonio Lecaroz, MP (noble, 60)	27. D. Antonio Pineda, P (41)
13. José Caro, MP (55)	28. Manuel Castañón, P (50)
14. Félix del Puerto, MP (38)	29. Manuel Sosa, P (23)
15. Isidro Sánchez, MP (54)	

Miguel del Barco (23 v.), Antonio Fresne (26 r. y 118 r.), Bartolomé Ruiz (307 r.). Pintores: Martín Albaladejo (142 r.), D. Joaquín Cortés (281 v.), Manuel Uzurón (281 v.). Doradores: Joaquín Díaz (304 v.). Grabadores: José Braulio Amat Garay (232 r.) y su hijo José María Amat Díez de la Fuente (231 v.), D. Martín Gutiérrez (251 r.).

En otras calles, sitios y lugares de la misma collación estaban empadronados otros 31:¹²

1. José Ruano Martínez, MP (50), Gradas	16. D. Vicente Gargallo (60), c/ Batihojas
2. Juan Valiente, Of (30), c/ de la Mar	17. Rafael Gómez Cabrilla (58), c/ Batihojas
3. Pedro Camete, P (57), c/ Bayona	18. D. Francisco Espiau, P (41), c/ Batihojas
4. Joaquín González, MP (31), c/ Harinas	19. D. Fernando Ximenes, P (67), c/ Catalanes
5. Juan Gómez, P (27), c/ Vizcaínos	20. D. José García Díez, CP (80), c/ Catalanes
6. Bernardo Porello, P (47), c/ Vizcaínos	21. Antonio Pachón, P (70), c/ Catalanes
7. D. Manuel Álvarez, Of (71), c/ Vizcaínos	22. D. José Gómez Ximenes, P (55), c/ Manteros.
8. D. Joaquín de Flores, P (noble, 38), c/ Vizcaínos	23. Mateo Ximenes, P (53), c/ Manteros.
9. José Guzmán, P (30), c/ Génova	24. Domingo Valbuena, P (60), c/ Manteros
10. Juan Galán Botella (56), c/ Génova	25. Nicolás Martínez, P (66), c/ Alfayates
11. Diego Corchado, PdO (30), c/ Batihojas	26. Francisco de Paula Sánchez, P (27), sus hijos Antonio, P (18) y Casimiro, P (15), C/ Escobas
12. Francisco de Paula del Castillo, MP (36), Tundidores	27. Antonio Carrasco, P (40), c/ Escobas
13. José Ramírez, MP (49), c/ Batihojas	28. D. Lorenzo Perea, P (72), c/ Chicarreros
14. Francisco Santander, MP (41), c/ Batihojas	29. Manuel Espiau, P (25), c/ Del Aceite
15. Juan Ramírez, MP (44), Arquillo de la Seda	

2. 4. SU VINCULACIÓN CON LA SERRANÍA DE RONDA

Ambrosio Ambrosiani contraería un segundo matrimonio hacia el año 1805 con D.^a Margarita Bollón, que era natural de Algatocín (Málaga), en la parroquia de Santiago, de Utrera. Ella era viuda de Diego Peña y tenía un hijo, Juan Peña Bollón, ya mayor, casado y vecino de Utrera. De este segundo matrimonio tuvo una nueva hija, Timotea Ambrosiani y Bollón, que tuvo que nacer hacia el año 1814 (contaba con 11 años en 1825).

Margarita tampoco aportó dote, aunque Ambrosio sí aportó cierto capital al nuevo matrimonio por valor de 9800 reales: 80 fanegas de trigo (a 60 reales), 40 de

¹² Otras ubicaciones y sitios: Ruano, 17 r., Valiente, 18 r., Camete, 29 v., González, 31 r., Gómez, 44 v., Porello, 44 v., Álvarez, 45 r., Flores, 45 v., Guzmán, 52 v., Galán, 54 v., Corchado, 71 r., Del Castillo, 72 v., Ramírez, 72 v., Santander, 73 r., Ramírez, 74 r., Gargallo, 81 r., Gómez Cabrilla, 81 r., Espiau, 81 r., Ximenes, 86 v., G.^a Díez, 86 v., Pachón, 86 v., Gómez X., 90 v., Ximenes, 96 r., Valbuena, 96 v., Martínez, 180 r., Sánchez e hijos 183 r./v., Carrasco 186 r., Perea 188 v., Espiau, 231 r.

cebada (a 25 reales) y 4000 reales de la casa vendida en Fuente de Cantos. Sin embargo, tampoco acudió a ningún escribano para otorgar inventario de capital.

El hecho de que su segunda mujer fuera natural de Algotocín, explica su vinculación familiar y profesional con la Serranía de Ronda en la etapa final de su vida. Si no había variado mucho su demografía con respecto a 1754, el Algotocín que conoció Ambrosiani contaba con unos 300 vecinos. Vivían de sus tierras de regadío para huertas y maizales, otras de secano destinadas a trigo y cebada, así como al cultivo del zumaque, además de viñas, pastos, matorrales y monte mediterráneo.¹³

En su testamento de 1825 detalla una serie de inversiones en la compra de tierras entre Algotocín y Gaucín, con la finalidad de preparar su retiro y jubilación. Todo nos indica que su inversión estaba destinada a lograr un rendimiento a corto o medio plazo.

Con dineros gananciales compró un monte de 150 fanegas de tierra en el territorio de “Lopallar”, donde plantaría a su costa 80.000 cepas de viñas. Una toponimia difícil de rastrear, aunque creemos identificarlo con Hopallar u Opallar, hoy integrado en el término municipal de Benalauria (*vid.* figura 6).



Figura 6. Ubicación de Opayar / Hopallar (¿“Lopallar”?). Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH): Paisaje de Gaucín (Málaga) [en línea], Sevilla, IAPH. Consulta 28.07.2022:

<<https://repositorio.iaph.es/handle/11532/326397>>

¹³ Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada, Registro General, libro 275, ff. 558 v. y 575 v.

Igualmente compró otro “territorio” más a Antonio Cordón, vecino de Algatocín, que colindaba con el anterior, denominado *de la Blanquilla*. En él contaría con una huerta y plantaría otras 29.000, construyendo casa-lagar y una bodega, dotándola de pertrechos y utillaje para la labor. Además, contaba con una burra, cinco cabras, una yunta de bueyes y cinco ollas de cobre para que pudieran guisar los trabajadores.

Desconocemos si la inversión que hizo Ambrosiani, fue algo novedosa y respondió únicamente a su iniciativa individual, o bien se produjo en un contexto de crecimiento y expansión vitivinícola, tanto en la comarca como en la serranía de Ronda.

2. 5. SU TESTAMENTO DE 1825

En 1825 era vecino de la plaza de San Francisco, en la collación del Sagrario, donde tenía tanto su casa como su obrador. Expresaba su deseo de enterrarse con el hábito de San Francisco de Paula de la orden de Mínimos, si su óbito se producía en Sevilla, pero si este se producía fuera en otra localidad, sería con el hábito de la orden religiosa que estuviera establecida en ella.

El lugar exacto lo dejaba a elección de sus albaceas, a quienes les solicitaba que en su funeral y entierro no gastaran más de 1000 reales. Además de una misa de réquiem cantada, ordenaba 100 misas rezadas por su alma, a razón de 6 reales cada una.

Establecía a su muerte un reparto de 1000 reales de vellón entre pobres vergonzantes de uno y otro sexo, a razón de 20 reales por cada limosna. Además, dejaba otros 5.000 reales de vellón al padre Macías, para lo que le *tenía comunicado*, aunque no desvelaba el fin piadoso al que iba destinado ese dinero. Fray Antonio Macías, residente en el colegio de San Francisco de Paula de Sevilla, sin duda tuvo que un personaje importante dentro de la orden de los padres Mínimos, pues había sido Provincial de Andalucía.¹⁴

Nombró por albaceas a D. Manuel del Real, vecino frente a San Luis de los Franceses y a D. Antonio Jiménez, librero de la calle de la Sierpe (collación del Salvador). Dejó como herederas a sus hijas ya citadas, Joaquina Ambrosiani Álvarez y a Timotea Ambrosiani Bollón.

¹⁴ En el año 1813 era Lector jubilado y examinador sinodal del Arzobispado hispalense. JORDÁN FERNÁNDEZ, JORGE ALBERTO, “La reapertura del convento de Consolación de Utrera después de la invasión francesa”, en AA. VV., *El Bajo Guadalquivir entre los siglos XVIII y XX. Actas 2012*, Sevilla, Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, 2012, pp. 225-242, *vid.* p. 238.

3. SU OBRA

Además de abordar parte de su biografía es necesario realizar una primera compilación de su obra, aún poco conocida y dispersa por la geografía española (*vid.* apéndice 4.2.).

De su etapa más temprana (hacia 1795-1802) encontramos una cruz parroquial que realizó en 1796 para la parroquia de Nuestra Señora de la Granada de la localidad de Fuente de Cantos (Badajoz), y una serie de trabajos de hechura y compostura de distintas alhajas, tanto para el Barco de Ávila como para la parroquia de San Juan, de Marchena (Sevilla) entre los años 1796 y 1798, para la cual también realizó una lámpara.

En su etapa de madurez (a partir de 1802), realizó trabajos tanto para otras localidades sevillanas. Para la parroquia de San Pedro, de Carmona, realizó un ostensorio (1815), y una custodia para la capilla de Ntra. Sra. de los Remedios de El Coronil (Sevilla). Además, en el convento de Santa Paula (Sevilla), se conservan unos candeleros fechados en 1816.

En su etapa final, realizó trabajos para Sanlúcar de Barrameda, Ronda y Málaga. Para la iglesia de Santa María de la Encarnación, de Ronda (Málaga), realizó unas andas para el Santísimo (1830) y un portapaz del que se desconoce la fecha.

3. 1. ETAPA INICIAL (H. 1795-1802)

Como ya se indicó, se desarrolla durante su estancia en Fuente de Cantos, hasta que se trasladó a Utrera hacia el año 1802. Desde la población pacense atendió el encargo que se le solicitó desde la localidad castellana de El Barco de Ávila.

3. 1. 1. *Piezas para la Parroquia de la Asunción. El Barco de Ávila (1795-1796).*

Resulta llamativo que la parroquia de esta población abulense acudiese al platero que nos ocupa, en vez de al foco artístico de Salamanca, más próximo geográficamente, para encargarle, entre 1795 y 1796, la realización y compostura de varias alhajas, por un importe de 3868 reales. Aunque los Libros de Cuentas de la parroquia no precisan cuales fueron tales piezas, se puede suponer que fuesen cuatro cálices y patenas que se consagrarían pocos años después.¹⁵

¹⁵ DOMÍNGUEZ BLANCA, ROBERTO, "Orfebrería en el Museo Parroquial de Arte Sacro del Barco de Ávila", en AA. VV., *Estudios de platería San Eloy 2011*, Jesús Rivas Carmona (coord.), Murcia, Universidad, 2011, p. 224.

3. 1. 2. *Cruz parroquial de Nuestra Señora de la Granada. Fuente de Cantos (Badajoz) (1796)*

Esta pieza, estudiada e identificada por Santos Márquez como obra de nuestro artista, obedece a la tipología de cruz de tipo latina, con brazos rectos, extensiones en el centro y extremos, y perillas alcachofadas en todos los salientes.¹⁶ En el cruce de los brazos se inserta una medalla clasicista de borde sogueado, en tanto que de los ángulos arrancan rayos biselados. Dicha medalla muestra en el anverso una esquemática representación de Jerusalén coronada por la paloma del Espíritu Santo, y en el reverso la imagen de la titular del templo, Nuestra Señora de la Granada, de bellas formas y equilibrada postura. El Crucificado, expirante, de bulto y estilizada figura, responde al modelo común de la época. Por las superficies de las extensiones se completa el programa iconográfico con óvalos con santos obispos, la figura de San Juan Bautista, el emblema santiaguista con una granada, alusivo a la Orden y a la advocación del templo.

El nudo se dispone como un templete circular articulado por cuatro frentes separados por pares de columnas toscanas y exentas que encuadran, en las hornacinas centrales, las figuras sobredoradas de medio relieve de San Pedro, San Pablo, un santo obispo y San Juan. En suma, el repertorio decorativo es típico de la transición entre el rococó y el neoclásico, como obra de los últimos años del siglo XVIII, aun a pesar de algunos arcaísmos que remiten al manierismo y al barroco. La pieza muestra la marca *ANVTOSLANI/1796*, que se ha identificado con el artista que nos ocupa, aun cuando Santos Márquez expone ciertos problemas en torno a su total certeza.

3. 1. 3. *Trabajos para Marchena (Sevilla) (1801)*

De su paso por Marchena y su iglesia parroquial de San Juan, contamos con varias noticias.¹⁷ En 1796 realizó una lámpara para Nuestra Señora de los Dolores, en 1801 ejecutó diversas hechuras y reparaciones de varias alhajas, y en 1802 reformó la peana de la conocida custodia de Francisco de Alfaro (1575-1581) (*vid.* figura 7).

La lámpara de la Virgen de los Dolores lleva la marca *ANVROSIANO-/1796*, y posteriormente añadió la inscripción alusiva a la donación realizada por doña María del Rosario Layna en 1802.

¹⁶ SANTOS MÁRQUEZ, ANTONIO JOAQUÍN, *op. cit.*, pp. 422-425.

¹⁷ AA. VV., *Cinco siglos de platería sevillana* [exposición], José Manuel Cruz Valdovinos (ed.), Sevilla Ayuntamiento, 1992, p. 355.

Entre diciembre de 1801 y junio de 1802 realizó distintos trabajos para la misma parroquia. Primero limpió y compuso la plata, *añadiendo piezas que faltaban, fundiendo y haciendo de nuevo las inservibles*, cobrando 3738 reales. Además, *se ocupó de chapear las andas y basamento de la custodia de Francisco de Alfaro y colocar sobrepuestos dorados [...] así como la hechura de medallones y sobrepuestos*, recibiendo por ello 4999 reales.

Por último, a mitad del año 1802 también trabajó para la parroquia de San Miguel, cobrando 4332 reales a cuenta del *sobredorado de la custodia y viril, de la cruz grande, de dos cálices con sus patenas, el portapaz y dos llaves del Sagrario*.



Figura 7. Custodia procesional, Iglesia de San Juan (Marchena). Obra de Francisco de Alfaro (1575-1581). Peana de Ambrosio Ambrosiani. Fotografía: Manuel Bernal Aranda, año 2022 (Mediateca del LAPH)

3. 1. 4. Candeleros. Convento de Santa Paula (Sevilla) (1806)

Este juego de seis candeleros se compone básicamente de un pie alto de planta triangular de tres caras, un largo astil cilíndrico rematado por un nudo piriforme invertido y coronado por un platillo que se eleva en forma troncocónica y mechero cilíndrico. La ornamentación es muy comedida siguiendo la estética neoclásica, propia de la fecha de 1806 en que se documentan estas piezas de iluminación, aunque carecen de marcas identificativas.¹⁸

3. 2. ETAPA DE PLENITUD Y MADUREZ (1802-H. 1825)

Podemos considerar que se inicia a raíz de su establecimiento en Sevilla y su ingreso en 1802 en la hermandad gremial de los plateros de San Eloy y culmina con

¹⁸ *Ibidem*.

su vinculación a la Serranía de Ronda, ciudad esta última para la que realizó las que hipotéticamente pudieran ser algunas de sus últimas obras. Desde la capital sevillana inicia esta etapa con algunos encargos para poblaciones de la provincia.

3. 2. 1. *Ostensorio. Parroquia de San Pedro. Carmona (Sevilla) (1815)*

De esta pieza de funcionalidad eucarística, no contamos con ninguna reproducción fotográfica que nos dé idea de sus rasgos estilísticos, y solo tenemos noticia a través de la escueta mención que hace González Isidoro de la inscripción que certifica su autoría y cronología: *AMBROSIO AMBROSIANO ME FECIT. 1815.*¹⁹

3. 2. 2. *Custodia procesional. Parroquia de Nuestra Señora de Consolación. El Coronil (Sevilla) (1818)*

Responde al modelo de custodia turriforme, de severas y desnudas líneas arquitectónicas en los que el Neoclasicismo se ha consolidado plenamente. Realizada en plata repujada, cincelada y burilada, consta de tres cuerpos, de planta cuadrada, articulada por columnas corintias y con decoración de palmetas, ovas y guirnaldas. Se completa con las esculturas, en plata fundida dorada, de los apóstoles y Santo Tomás, dispuestos sobre los pedestales y cornisas de los respectivos cuerpos. En el interior del segundo y tercer cuerpo se cobijan las esculturas, en madera dorada, de la Inmaculada y del Cordero apocalíptico, mientras que en el remate preside la figura alegórica de la Fe. Su autoría y cronología quedan claramente identificadas por la siguiente leyenda: *LA COSTEO LA HERMANDAD DEL SANTISIMO DE LA VILLA DEL CORONIL. AÑO 1818. SIENDO MAYORDOMO EL B.º Y LD.º DN. JN. JE. LABORDA. ME FECIT EN SEVILLA AMBROSIANI.*²⁰ En la década de 1980 esta obra se conservó en la sacristía de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios. Últimamente se ha recuperado gracias a la restauración acometida en 2017.

¹⁹ *Ibidem*, p. 355; GONZÁLEZ ISIDORO, JOSÉ, “Aproximación a un análisis funcional de los diferentes objetos litúrgicos existentes en la ciudad de Carmona: finalidad y uso”, *Carel: Carmona. Revista de Estudios Locales*, n.º 4, 2006, p. 1718; AA. VV., *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982, tomo I, p. 38. No se encuentra ninguna referencia a esta pieza ni a su autor en MEJÍAS RAMÍREZ, MARÍA JESÚS, *Orfebrería religiosa en Carmona. Siglos XV-XIX*, Carmona, Ayuntamiento, 2001.

²⁰ AA. VV., *Cinco siglos...*, *op. cit.*, p. 355; AA. VV., *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1985, tomo II, pp. 234 y 236.

3. 2. 3. *Renovación del farol del milagro del aceite. Santuario de Nuestra Señora de la Caridad. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (1825).*

El administrador del santuario de la Virgen de la Caridad de esta población le encargó en 1825 la renovación del farol que contenía la chapa del milagro del aceite, prodigio este vinculado a los orígenes de la devoción a la Patrona. En el contrato formalizado el 29 de noviembre de ese año se recogen las reformas que tenía que acometer en la pieza, por las que cobró 450 reales: añadir 3 pulgadas más de anchura y 4 pulgadas más de alto, sustituir las ocho columnas originales por igual número de pilastras de orden corintio, enlazadas por una baranda, y decorar el cierro con hojas de laurel.²¹

3. 2. 4. *Andas procesionales del Santísimo Sacramento. Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación. Ronda (Málaga) (1830)*

Estas andas destinadas a la procesión del Corpus, no se han conservado, y fueron realizadas en 1830 con la participación de Ambrosiani en la labor de platería, Don Joaquín de Puya en la de carpintería y Don Pedro de Riaño en el herraje. Moretti, que facilita la noticia, precisa que *se invirtieron en ella más de ocho mil pesetas en plata, oro, cobre y latón, pagándose a más la mano de obra.*²²

3. 2. 5. *Portapaz. Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación. Ronda (Málaga) (Sin fecha, pero de la primera mitad del siglo XIX).*

En cambio, sí se conserva en el mismo templo un portapaz de plata, de inspiración muy popular, que obedece al habitual diseño de portada, en este caso con frontón triangular y pilastras flanqueando una hornacina de medio punto que cobija un relieve de Cristo atado a la columna. En la pieza aparece la marca *AMBROSIANI* impresa dos veces, junto a la de la localidad de Ronda (yugo y flecha entre dos columnas), lo que hace dudar a Sánchez-Lafuente Gemar de su marca de artífice, aunque

²¹ GARRIDO NIEVA, ROCÍO, *Platería y plateros en Sanlúcar de Barrameda (s. XVI-XIX)* [en línea], tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla, 2016, p. 307, <<https://idus.us.es/handle/11441/39212>>.

²² MORETI, JUAN JOSÉ, *Historia de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Ronda*, Ronda, Establecimiento Tipográfico del Autor, 1867, p. 727.

no descarta que Ambrosiani fuera a la vez autor y contraste (encargado de certificar la calidad del metal de la pieza), lo que estaba prohibido en los centros principales, pero aquí debido al reducido número de artífices y la distancia a la capital, hubo una mayor tolerancia en la relajación de la norma.²³

3. 2. 6. *Salvilla (y vinajeras). Museo de Málaga. (Sin fecha, pero de la primera mitad del siglo XIX)*

Esta pieza adopta forma oval con patas de apoyo. Los bordes de la bandeja y de los pocillos circulares destinados a contener las desaparecidas vinajeras se decoran con una ceneja de hojas de laurel muy simples. En el círculo izquierdo figuran el punzón doble de ANBROSIANI y otro correspondiente al de la ciudad de Ronda visto en el portapaz antes citado.²⁴

4. APÉNDICES

4. I. DOCUMENTAL

Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos de Sevilla, oficio 4, año 1825, libro 2.º, legajo 2945, ff. 751-755. Testamento de D. Ambrosio Ambrosiani [f. 751 r.]

Testamento. D. Ambrosio Ambrosiani, en el Sagrario. En el Nombre de Dios Nuestro Señor Todopoderoso y con su Santísima gracia amén.

Sean cuanto esta carta de mi testamento y última voluntad vieren como yo Ambrosio Ambrosiani, Artista Platero Natural que soy de la ciudad de Riveli, obispado de Policat, Provincia de Basilicata Reyno de Nápoles y vecino al presente de esta ciudad de Sevilla, al sitio de la Plaza de San Francisco collación del Sagrario de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia e hijo legítimo de D. Timoteo Ambrosiani, y de D.^a María Ferrera su legítima mujer naturales que fueron de dicha ciudad de Riveli, y de la Parroquia de Santa María de ella, mis padres difuntos.

²³ AA. VV., *Inventario artístico de Málaga y su provincia*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1985, tomo II, p. 276; SÁNCHEZ-LAFUENTE GEMAR, RAFAEL, *El Arte de la Platería en Málaga, 1550-1800*, Málaga, Universidad, 1997, pp. 39 y 381.

²⁴ SÁNCHEZ LAFUENTE-GEMAR, RAFAEL, *Orfebrería del Museo de Málaga: Catálogo*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1980, p. 39; *idem*, *El Arte de la Platería...*, *op. cit.*, p. 381.

Estando como al presente me hallo con salud de que doy a Dios Nuestro Señor infinita gracias, y en todo mi acuerdo, juicio, memoria y entendimiento natural, tal cual su Divina Majestad ha sido y servido darme y creyendo como firme y verdaderamente creo, en el inefable y muy alto Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas realmente distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás Misterios y Sacramentos que tiene cree y confiesa, predica y enseña Ntra. Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, en cuya fe y creencia siempre he vivido, y protesto de vivir y morir como fiel y católico cristiano que soy, deseando salvarme temiendo a la muerte que es natural y cierta toda vivi[f. 751 v.]ente criatura, y su hora incierta, queriendo en partes estar preparado para cuando el todopoderoso sea servido llamarme a juicio. Otorgo que hago mi testamento en la forma siguiente:

Lo primero ofrezco y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la hizo, crió y formó a su imagen y semejanza y la redimió con el precio infinito de su preciosísima sangre, vida, pasión y muerte. Pido y suplico a su divina majestad me perdone y lleve al eterno descanso de su Santísima Gloria, Patria Celestial para donde ha sido criada a cuyo propósito pongo por mi Intercesora y Abogada a la que lo es por excelencia de todos los pecadores María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra concebida en gracia en el instante primero de su purísimo ser natural, al Santo Ángel de la Guarda, Santo de mi nombre, y demás santos y sanas de mi especial devoción.

Y cuando el todopoderoso sea servido llevarme de esta presente vida a la terna, acontecimiento mi fallecimiento en esta ciudad, mando que mi cuerpo sea vestido o amortajado con el hábito de San Francisco de Paula Orden de Mínimos, y si aconteciera mi muerte fuera de ella en otro pueblo, mi cuerpo será amortajado con el hábito de la Religión que en él hubiere, o como lo dispongan mis albaceas que adelante nombrasen siendo sepultado mi cadáver en el sitio o parte que estos eligieren según las actuales circunstancias.

Que mi funeral sea y se entienda gastando la cantidad de un mil reales de vellón y nomás, diciéndose el día de dicho mi funeral haciéndose este a hora de poderse celebrar, y sino en el siguiente la misa de réquiem cantada y ofrendada que es costumbre.

Ytem mando se me digan y apliquen por mi alma e inten[f. 752 r.]cion cien misas rezadas al estipendio o limosnas de seis reales de vellón por cada misa, de cuyo número se dará la cuarta parte en la colecturía de la Iglesia parroquial que al tiempo de mi muerte hubiere sido de mi domicilio por la cuarta parte funeral que le corresponde, y las demás se dirán y aplicarán en las Iglesias, Capilla y por los sacerdotes seculares y regulares que eligieren los expresados mis albaceas que adelante nombraré.

Ytem mando que por los citados mis albaceas que serán expresados de lo más pronto y efectivo de mis bienes y caudales, se saquen un mil reales de vellón los cuales los repartirán en limosnas a pobres vergonzantes de uno y otro sexo en la forma que les pareciere, con la cualidad de que dichas limosnas no excedan ni pasen de veinte reales vellón la mayor, encargándoles a cada pobre que recibieren limosna me encomienden a Dios.

Ordeno y mando que tan luego como yo fallezca por los mencionados mis albaceas se saquen de lo más pronto y efectivo de mis bienes y caudal la cantidad de cinco mil reales de vellón la cual se la entregarán al M. R. P. Ministro fray Antonio Macías, presbítero, del Orden de Mínimos en su Colegio de San Francisco de Paula de esta dicha ciudad, y ex Provincial de esta de Andalucía para que con dicha cantidad cumpla su Muy Reverenda cierto comunicado que le tengo hecho, prohibi[f. 752 v.]endo como prohibo absolutamente que por ningún señor Juez eclesiástico ni secular ni persona particular se les pueda incomodar al contenido M. R. P. Ministro fray Antonio Macías, sobre la manifestación del expresado comunicado sobre lo que le encargo la conciencia, esto en atención a la gran confianza que tengo del mismo y por ser así mi determinada voluntad.

Ytem declaro habrá tiempo de treinta años poco más o menos que en la villa de Fuente de Cantos, provincia de Extremadura, contrahe en primeras nupcias verdadero y legítimo matrimonio según orden y disposición de Ntra. Santa Madre Iglesia con Doña María Álvarez, natural que fue de dicha villa, a cuyo tiempo no llevamos ni uno ni otro caudal alguno, más que tan solamente la ropa de nuestro respectivo uso de lo que no hizo escritura de dote capital ni otro apunte alguno. Del cual dicho matrimonio tuve por mis hijas, y de la citada Doña María Álvarez mi difunta primera mujer a Doña Francisca de Paula Ambrosiani y Álvarez que murió de muy corta edad, y a Doña Joaquina Ambrosiani y Álvarez de estado honesto mayor de veinte y cinco años, que se halla de seglar en el convento de religiosas Mínimas, en la calle de la sierpe de esta dicha ciudad, y por tal hija la reconozco y declaro, lo que prevengo para que conste.

Ytem declaro habrá como veinte años poco más o menos que en la villa de Utrera, y Parroquia de Santiago de ella, contrahe verdadero matrimonio en segundas nupcias según orden y disposición de Ntra. Santa Madre Iglesia con Doña Margarita [f. 753 r.] Bollon, natural de la villa de Algotocin, Serranía de Ronda (la cual era viuda de Diego de Peña, del cual le había quedado y tenía por su hijo a Juan Peña Bollon, de estado casado y de esta vecindad), a cuyo segundo matrimonio no entró la contenido D.^a Margarita Bollon caudal ni bienes, más que la ropa de su uso de lo que no se hizo escritura ni papel.

Y yo aporté y llevé por mis bienes y caudal adquirido durante el tiempo de mi viudedad ochenta fanegas de trigo, y cuarenta de cebada, cuyo trigo fue vendido después a sesenta reales cada fanega y la cebada a veinte y cinco reales, e igualmente aporté en dinero cuatro mil y quinientos reales de vellón productivo de la venta de una casa que se halla en la Plaza principal de la precitada villa de Fuente de Cantos que había disfrutado, de cuya cantidad le dí a mi hermana política o cuñada D.^a Gerónima Álvarez quinientos reales de la propia moneda, quedándome el resto por este motivo cuatro mil reales de lo que no se hizo escritura de inventario capital ni otro papel ni apunte. Lo que manifiesto, para que conste, como también que de este segundo matrimonio tengo por mi legítima hija y de la citada

D.^a Margarita Bollon a D.^a Timoeta Ambrosiani y Bollon que es de edad de once años y por tal mi hija la declaro y reconozco.

Ytem declaro que durante mi segundo matrimonio he comprado con dineros gananciales, un monte de cien[f. 753 v.]to y cinquenta fanegas de tierra poco más o menos que se nombra el territorio Lopallar, situado en término de las villas de Algotocín y Gaucín, en el cual he plantado a mi costa ochenta mil cepas de viña.

Ytem así mismo poseo otra posesión que se halla a la vera de la que se expresa en la anterior cláusula nombrada el territorio de la Blanquilla, en la que he puesto una huerta y así mismo he plantado veinte y nueve mil cepas de villa, todo ello a mi costa, de cuyas posesiones tengo y conservo en mi poder los correspondientes títulos de propiedad a los que me remito.

E igualmente he hecho y costado a mis expensas una Bodega, nueve botas para encurrar caldos, cinco calderas entre grandes y chicas, una casita inmediata a la expresada bodega. También tengo los correspondientes pertrechos para la labor y una yunta de bueyes, cuatro ollas de cobre grandes para guisar la comida a los trabajadores, una burra y veinte y cinco cabras.

En la propia forma tengo los bienes muebles del ornato de mi casa, y así de lo mencionado como todo lo demás que se encuentre en mi casa tienda obrador son adquiridos con gananciales y por consiguiente partibles entre la nominada Doña Margarita Bollón y mis dos hijas, Doña Joaquina Ambrosiani Álvarez y Doña Timotea Ambrosiani Bollón lo que manifiesto para que conste.

Como también que esta última posesión de monte llamada el territorio de la Blanquilla la compré a Antonio Cordon [f. 754 r.] vecino de la citada villa de Algotocín, en cierta cantidad de reales que constará a los documentos que existen en mi poder y a plazos, de lo cual resto a deber cuatro mil reales de vellón cuya partida si no la hubiese satisfecho, durante los días de mi vida, quiero y es mi voluntad se pague por los enunciados mis albaceas recogiendo el oportuno resguardo.

Ytem declaro que todos y cualesquiera débitos que resulten contra mí, y mis bienes por fin de mis días, siendo legítimos quiero y es mi voluntad se paguen sus importes por los nominados mis albaceas a sus respectivos interesados a lo más pronto y efectivo de mis bienes y caudal, recogiendo los competentes resguardos.

Ytem declaro que todos los débitos que hagan a mi favor resultaran apuntados entre mis papeles, es mi voluntad que por dichos mis albaceas se proceda a su cobro entrando sus importes en el fondo de mi testamentaria para ayuda a su cumplimiento.

Ytem para pagar y cumplir este mi testamento nombro por mis albaceas testamentarios a D. Manuel del Real de esta vecindad, frente de San Luis collación de Santa Marina, y a D. Antonio Ximenes de ejercicio librero al sitio de la calle de la Sierpe, collación de Ntro. Señor el Salvador, a los cuáles y a cada uno insolidum les doy y confiero todo mi poder

cumplido [f. 754 v.] y de albaceazgo en forma para que puedan entrar en mis bienes y caudal, haciéndolos inventariar y apreciar por peritos e inteligentes que al intento nombren vendiendo los que basten en almoneda pública o fuera de ella, percibiendo y cobrando sus importes como todo lo demás que sea anexo, tocante y perteneciente a mi testamentaria, entrando sus importes en el fondo de la misma para su cumplimiento.

Y de todo cuanto a virtud de las expresadas facultades percibieren y cobraren puedan dar y otorgar recibos cartas de pago, finiquitos, lastos, cancelaciones y los demás resguardos que le fueren pedidos con fe de entregar o confesión de ella y renunciación de las leyes de la non numerata pecunia y demás que se deban renunciar, pareciendo en razón de lo referido ante cualesquier señores Jueces, Justicias, Audiencias y Tribunales de ambos fueros que con derecho, puedan y deban conocer eso donde hagan y pongan demandas sigan las principia-das, presenten escritos, papeles y documentos con los pedimientos, representaciones súplicas y memoriales conducentes, formen autos y practiquen diligencias judiciales y extrajudiciales con libre, franca y general administración, pudiendo usar del cargo de albaceazgo el término del derecho y mucho más si fuese preciso sin limitación alguna.

Ytem pagado y cumplido este mi testamento y cuanto en él dejo dispuesto, en el remanente que quedare de todos mis bienes, muebles raíces, semovientes, maravedies, deudas, derechos y acciones y otras cualesquier cosas de mí, quedaren y me toquen y correspondan al tiem[f. 755 r.]po de mi fallecimiento, dejo, instituyo y nombre por mis únicos legítimas y universales herederas a las nominadas D.^a Joaquina Ambrociani y Álvarez, mi hija legítima, y de la referida D.^a María Álvarez mi difunta primera mujer que como llevo dicho es de estado honesto mayor de veinte y cinco años, y se halla de seglar en el citado convento de Religiosas Mínimas situada en la calle de la Sierpe de esta dicha ciudad; y a Doña Timotea Ambrociani y Bollon de edad de once años también mi hija y de la contenida D.^a Margarita Bollon mi segunda mujer su madre, para que lo sea y en lo que consista la citada herencia lo hayan, lleven y hereden para sí de por mitad igualmente tanto la una como la otra con la Bendición de Dios Nuestro Señor y la mía, y las encargo hagan todo el bien que puedan por mi Alma.

Ytem mediante la menor edad de la prevenida D.^a Timotea Ambrociani Bollon mi hija, nombre por tutores y curadores de su persona y bienes relevados de fianzas a los contenidos, D.^a Margarita Bollon en segunda mujer su madre, y a D. Manuel del Real, uno de mis albaceas. Y pido y suplico a cualesquier señor Juez eclesiástico o secular, ante quién copia testimoniada de esta cláusula se presente, les dicierna el citado cargo de tales tutores y curadores de la prebenda menor con la misma relevación de fianza por la mucha [f. 755 v.] satisfacción que tengo de los susodichos.

Y revoco, anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto todos y cualesquier testamentos, mandas, codicilos, poderes para estar y otras últimas disposiciones que antes de ahora tenga yo hecha y otorgadas por escrito o de palabra para que no valgan ni hagan fe en

juicio ni fuera de él, salvo este testamento que ahora hago y otorgo en aquella mejor vía y forma que me sea permitido más firme y valedero y que por derecho, lugar hay en que declaro es y será cumplida mi última y postrimera voluntad.

Que es fecho en la ciudad de Sevilla catorce de septiembre del año de mil ochocientos veinte y cinco. Y el otorgante, a quien yo el infrascrito escribano de S. M: todos sus Reinos y Dominios y Público de este número doy fe conozco, lo firma como acostumbren este mi Registro. Siendo testigos D. Juan María de Flores, Ignacio Barona y D. Manuel Ramos y Molero, de esta vecindad en las collaciones de S. Vicente, S. Andrés y S. Martín. Ambrosio Ambrosiano. Juan María de Flores. Manuel Ramos y Molero. Ignacio Barona. José María Fernández, escribano real y público.

4. 2. INVENTARIO DE OBRAS DE AMBROSIO AMBROSIANI

N.º	PIEZA	LOCALIDAD	FECHA
01	Hechura y compostura de varias alhajas	El Barco de Ávila	1795-1796
02	Cruz Parroquial	Pa ^a de Ntra. Sra. de la Granada (Fuente de Cantos, Badajoz)	1796
02	Hechura y compostura de varias alhajas	El Barco de Ávila	1797-1798
03	Lámpara de Ntra. Sra. de los Dolores	Iglesia S. Juan (Marchena)	1796
04	Hechura y compostura de varias piezas	Iglesia S. Juan (Marchena)	1801
05	Chapeado de las andas y basamento de la custodia de Francisco Alfaro (1575-1581)	Iglesia S. Juan (Marchena)	1802
06	Hechura y compostura de varias piezas	Iglesia de S. Miguel (Marchena)	1802
07	Candeleros	Santa Paula, Sevilla	1806
08	Ostensorio	Parroquia de S. Pedro, Carmona (Sevilla)	1815
09	Custodia de asiento	Capilla de Ntra. Sra. de los Remedios, El Coronil (Sevilla)	1818
10	Renovación de farol	Santuario de la Caridad (Sanlúcar de Barrameda)	1825
11	Andas del Santísimo	Iglesia de Santa María de la Encarnación, Ronda (Málaga)	1830
12	Salvilla	Museo de Málaga	s. f.
13	Portapaz	Iglesia de Santa María de la Encarnación, Ronda (Málaga)	s. f.

4. 3. GENEALOGÍA

